



DECRETO ALCALDICIO Nº 0 1396.

LITUECHE, 0 3 DIC 2021

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION "ADQUISICION DE INSUMOS PARA SANITIZACIÓN Y PROTECCION PERSONAL – RETORNO SEGURO ESCUELAS".

DE: 0803.-02/12/2021

#### **CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Retorno Seguro de las escuelas de la comuna.
- El Protocolo N° 3 de fecha 27/04/2020 del Ministerio de Educación que imparte instrucciones de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales para un posible retorno gradual a clases.
- La Resolución Exenta N°4579 de fecha 27/08/2021 de la Subsecretaría de Educación.
- La necesidad de que implementar medidas de seguridad para limpieza y desinfección de los establecimientos educacionales ante el retorno a clases.
- La transferencia de Recursos.
- Los requerimientos enviados por las escuelas solicitando productos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 359.
- La necesidad de licitar.

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N°05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde.

#### DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE el llamado a Licitación pública para la contratación de "ADQUISICION DE INSUMOS Y PRODUCTOS PARA SANITIZACIÓN Y PROTECCION PERSONAL- RETORNO SEGURO ESCUELAS".
- 2.- APRUÉBANSE las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación de "Adquisición de insumos y productos para sanitización y protección personal Retorno Seguro Escuelas".
- 3.- Nómbrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los funcionarios que a continuación se detallan o en su defecto quienes los subroguen:
  - Sr. Jefe (S) Departamento de Educación, Ramón Donoso Diaz,
  - Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, F
  - Sr. Director de Tránsito, Pablo Vial Vera, RUT

4.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 005, cuenta denominada "Materiales y Útiles Quirúrgicos", al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 006, cuenta denominada "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros", al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada "Materiales y Útiles de Aseo", al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos". Con cargo a los Recursos Retorno Seguro Mineduc.

stida Publiquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de

de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compres Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESES ANGELESES

LAURA URIBE SILVA

Secretario Municipal RAE/LUS/RPV/RD/pyr

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).

Archivo Proceso de Adquisiciones (1).

Archivo DAEM (1).

Archivo Proceso de Pago (1).

CUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde







# BASES ADMINISTRATIVAS ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO Y SANITIZACIÓN RETORNO A CLAES ESCUELAS DE LA COMUNA - LITUECHE

#### 1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Adquisición de insumos de sanitización y protección personal - Retomo Seguro Escuelas.		
Descripción	La presente licitación tiene por objeto la adquisición de productos e insumo de sanitización y protección personal para las escuelas de la comuna de Litueche.		
Tipo de Licitación	Licitación Publica		
Tipo Convocatoria	Abierto		
Moneda	Peso Chileno		
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa		
Publicidad de las Ofertas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la		
Técnicas	Licitación.		

#### 2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche		
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal		
R.U.T.	69.091.100-0		
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n		
Comuna	Litueche		
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región		

#### 3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Dentro de 5 días (corridos) contados desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl.		
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Dentro de día (corrido) contado desde la publicación del llamado en el portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .		
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 días (corridos) posteriores al vencimiento del plazo para realizar consultas, a las 17:00 horas.		
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	05 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.		
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos, posterior al cierre de recepción de las ofertas		
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas		
Fecha de Adjudicación	Hasta cuatro días hábiles desde la evaluación de las ofertas  La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal  Mercado Publico.		





#### 4.-INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.  Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.  Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.  Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

#### 5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Anexo N° 6 Oferta Económica y Plazo de Entrega El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante siempre y cuando entregue toda la información que se requiere.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.  Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases"
	Anexo N° 3 "Declaración jurada simple para ofertar" (Inhabilidades por condenas)  Anexo N° 4 "Declaración jurada simple" (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)
	Anexo N°5 "Declaración jurada para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores)  "Aclaraciones, si es que existiesen"
Otros Anexos	Anexo N° 7 "Anexo complementario" (Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.
	Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónice de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los





formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados.

Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).

La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.

#### 6.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA OFERTAR

Domana Natural   Francis   Living   Oliving				
Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.			
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.			
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.			
	El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.			
	No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada. Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.  Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.  Lo señalado en el párrafo precedente no resultará aplicable a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual podrá ser entregada fisicamente en los términos que indican las presentes bases.			





Antecedentes Generales	El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Litueche, requiere la adquisición de diferentes insumos y productos de sanitización y protección personal para el regreso seguro a clases de las escuelas.  Para tal objeto, la presente licitación se realizará en una línea de postulación  Todo ello de acuerdo a los requerimientos contenidos en las presentes bases de Licitación y especificaciones técnicas adjuntas.			
Presupuesto	\$ 8 992 500	) - (Ocho millon	res novecientos noventa y dos mil quinientos pesos). Impuesto	
Disponible	incluidos.	(Ocho million	les novecientes noventa y des mil quinientes pesos). Impuesto	
Detaile de los Productos	<u>Insumos a</u>	Insumos de sanitización y protección personal:		
		Unidades	Insumos	
		105	Alcohol etílico 70% 1 litro	
		98	Alcohol Gel 5 Its.	
		27	Alfombra desinfección de calzado 60x40	
	1	115	Bolsas de basura 70x90	
		115	Bolsas de basura 110x90	
		141	Cloro Concentrado 5 Its	
		86	Cloro gel 900 ml	
		108	Desinfectante amonio cuaternario 1 litro	
		9	Dispensador de toalla de papel con palanca	
		43	Jabón Líquido 5 lts.	
		190	Desinfectante ambiental tipo lysoform	
		300	Mascarillas KN95 10u	
		1341	Mascarillas Reutilizables para adultos 50u	
		592	Mascarillas Reutilizables para niños 50u	
		73	Mopas	
		320	Paños de Limpieza 40x40	
		150	Toalla de papel absorbente jumbo	
	] [	11	Tótem sanitario	
	con todo aqu técnicas ane El Departam por concepto servicio.	iello que se esp xas. ento de Educac o de traslado, re	en ser nuevos y cumplir con mínimo las características señaladas ecifique en las presentes bases de licitación y las especificaciones ión, en ningún caso, será responsable de pagar costos adicionales ecambio, fletes, ni ningún otro gasto inherente a la prestación de ser superior a 5 días de corrido.	
	Plazo de Reposición no podrá ser superior a 3 días de corrido.			

### 8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
	Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:  Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886.





MUNICIPALIDAD DE I	LITUECHE
	<ul> <li>Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.</li> <li>Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.</li> </ul>
Definición de Criterios de Evaluación	CRITERIOS TÉCNICOS:  ✓ Comportamiento Contractual Anterior: Se considerará los reclamos publicados en la ficha del proveedor en Chile Proveedores publicada en la página www.mercadopublico.cl . entiéndase como reclamo valido para efectos de esta licitación los que se detallan a continuación:  * Retraso en la entrega de los productos.  * No entrega de productos.  * No cambio de productos.  ✓ Plazo de Entrega: Considere día corrido  ✓ Plazo de Reposición: Considere día corrido
	CRITERIO ADMINISTRATIVO  Cumplimiento de los Requisitos Formales:  * Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora.  * Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.  * No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.  CRITERIO ECONÓMICO
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<ol> <li>Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</li> <li>Consideraciones Generales</li> <li>Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 6, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.</li> <li>La entidad licitante declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.</li> <li>Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la verseidad de la información entregada por el entregada.</li> </ol>

la veracidad de la información entregada por el proveedor.





#### -CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB- PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	PLAZO DE ENTREGA			30%
	PLAZO DE REPOSICION			10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS	aclaración de oferta sin documentación	50	10%
	REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
	No se requiere utilizar foro inverso		100	
ECONÓMICO	PR	ECIO		40%
	TOTAL			100%

#### COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos Puntuación		Ponderación	
0	100	Puntuación x 10%	
1 - 3	50	Puntuación x 10%	
4 o mas	0	Puntuación x 10%	

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES**

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

#### Precio: X= Precio mínimo ofertado \* 40 /Precio Oferta X.

#### - Plazo de Entrega:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0-2	100	Puntuación x 30%
3-4	75	Puntuación x 30%
5	50	Puntuación x 30%

#### Plazo de Reposición:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
1	100	Puntuación x 10%
2	75	Puntuación x 10%
3	50	Puntuación x 10%

## Solicitud de aclaraciones y antecedentes

#### Subsanación de errores u omisiones formales

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a







las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de mínimo 1 día hábil, contado desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

#### Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos

La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula.

Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

#### Inadmisibilida d de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

#### Demostración funcional de la plataforma

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el Anexo N°9, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación.

Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisible en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.

#### Adjudicación

La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten

ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sussi





MUNICIPALIDAD DE L	ITUECHE
	ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO.  Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE REPOSICIÓN.  Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.  Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábites contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico daem.adquisiciones@munilitueche.cl.  La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.

#### 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos integrantes	La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:
	<ol> <li>Bases de licitación, especificaciones técnicas y sus anexos.</li> <li>Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.</li> <li>Oferta.</li> <li>Orden de compra.</li> <li>Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.</li> </ol>
	Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.
Validez de la oferta	Las ofertas tendrán una vigencia mínima desde su presentación hasta la suscripción del contrato. Si se lleva a cabo una re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato.
	Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.
Suscripción del Contrato	Se formalizará el contrato mediante la aceptación de la orden de compra, en un plazo de 24 horas contadas desde la fecha de su autorización y envío.





MUNICIPALIDAD DE LITUE	
	Para suscribir el contrato el adjudicado debe estar hábil en el Registro de Proveedores.
Administrador del Contrato	Jefe DAEM o quien lo subrogue.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	Remitirse a lo establecido en la cláusula n° 7 de las presentes bases de licitación. Y a la oferta presentada por el adjudicatario.  Los productos deberán ser entregados en la dirección indicada en la Orden de Compra.
Entrega y reposición de productos	El plazo para la entrega será el mismo plazo que oferta en el Anexo N°6, desde la notificación del Administrador de Contrato.  Los insumos y productos deben ser entregados en dependencias del Departamento de Educación de Litueche, ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín s/n, comuna de Litueche, en horario de oficina, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 hrs., vía presencial o mediante encomienda, de acuerdo a coordinaciones con el proveedor adjudicado.  Los equipos y accesorios deben ser nuevos, de primera calidad y venir en sus cajas o empaques debidamente sellados, sin señales de haber sido desempacados o dañados en su envoltorio y con los accesorios respectivos si correspondiere.
Termino Anticipado del Contrato	La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:
	Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
	2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.
	3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
	a Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.
	b Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.
	c Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.
	4) En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20 % del valor total contratado o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de 6 meses consecutivos.
	5) Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".
	6) Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.
	7) Resciliación o término de mutuo acuerdo





MUNICIPALIDAD DE LITUE	CHE
	Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.
Del Pago	El Pago de los servicios, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte del Administrador del Contrato.  Documentos a presentar:
	1 Factura, deberá ser emitida dentro de los primeros cinco días siguientes a la emisión de la orden de compra, la cual deberá ser enviada a través del portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> banner "mis pagos", una vez que se haya hecho la recepción conforme del producto, a través del portal.
Responsabilidades y obligaciones del adjudicatario	El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportuna entrega de los productos, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.
	Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.
	Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula N° 9.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre.  Se prohíbe la subcontratación.
Efectos derivados	Multas
de Incumplimientos del Proveedor	El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los productos, de conformidad con las presentes bases.
	Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato.
	El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará.
	En caso de que el adjudicatario deba pagar directamente ingresar el monto informado previamente a la cuenta corriente N° 38809000076 Banco Estado a nombre de I. Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0 e informar su pago al correo electrónico daem@munilitueche.cl dirigido al administrador de contrato.
	Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.
	Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.
Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos	Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.
•	A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un







plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.

#### **Factoring**

Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo daem@munilitueche.cl c/c: daem.adquisiciones@munilitueche.cl ; daem.finanzas@munilitueche.cl ; adquisiciones@daemlitueche.cl ; habilitada.litueche@gmail.com .

Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.

#### Normas laborales

El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.

En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.

El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del



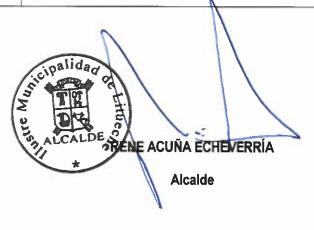


MUNICIPALIDAD DE LITU	JECHE
	artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.
	Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario incurriere en un retraso de la entrega de los productos superior al límite establecido en la cláusula "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor" o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada.
Multa	1 UF por día de atraso de los productos solicitados (días corridos) y/o en el reemplazo de los productos dañados o defectuosos.  1 UF por incumplimiento en las condiciones ofertadas y/o la calidad de los productos y servicios entregados, según oferta adjudicada.  2 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring".
Pacto de Integridad	<ol> <li>El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</li> <li>El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</li> <li>El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</li> <li>El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</li> <li>El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los c</li></ol>
	<ul> <li>ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</li> <li>9. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por</li> </ul>





sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



Litueche, Diciembre 2021.





#### ANEXO Nº 1

#### "IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	Adquisición de insumos de sanitización y protección personal para retorno seguro escuelas - Litueche.
Licitación ID	

#### A) DATOS DEL OFERENTE

		_
Razón Social o nombre		
Mahumi		
Natural		
Rut Oferente		
1.44 0.010.110		
Name to a Daniel and a data of the data		-
Nombre Representante Legal		
o nombre Persona Natural		
O HOHIDIE PEISOHA NALUIAI		
Dirección		
Billoololl		
2		_
Ciudad		
Teléfono		
releiono		
	4500	
e-mail		

Firma Representante Legal





#### ANEXO Nº 2

#### **ACEPTACION DE BASES**

Adquisición de insumos de sanitización y protección persona para retorno seguro escuelas - Litueche.

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación, "Adquisición de insumos de sanitización y protección personal para retomo seguro escuelas - Litueche".

Firma Representante Legal

Fecha:





#### **ANEXO N° 3**

#### **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OFERTAR**

(Inhabilidades por condenas)

Adquisición	Adquisición de insumos de sanitización y protección personal
	para retorno seguro escuelas - Litueche.
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
<ul> <li>No he sido o mi representada r fundamentales del trabajador o</li> </ul>	icilio en <a href="mailto:comuna"><a href="mailto:comuna"></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a></a>

#### NOTAS:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
   De faltar alguno de éstos, la <u>declaración</u> será rechazada.





#### ANEXO N°4 **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

(Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)

(Conflictos de interes y fatilicación de lo obrado)				
Adquisición	Adquisición de insumos de sanitización y protección personal para retorno seguro escuelas - Litueche.			
Licitación ID				
Razón Social o nombre Natural				
Rut Oferente				
No soy funcionario directivo de la				
2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que formen parte los funcionarios directivos de la Entidad Licitante, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;				
3. Mi representada no es una socio personas indicadas en el N° 2 ante	edad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las rior sean accionistas;			
4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.				
5. No soy gerente, administrador, re	epresentante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.			
6. No poseo sentencias de acuerdo con el decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.				
7. Por último, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la le N°20.393.				
8. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.				
Firma Representante Legal				
Fecha:	_			

#### **NOTAS:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
   De faltar alguno de éstos, la <u>declaración</u> será rechazada."





### ANEXO N°5 DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR

(Deudas Vigentes con Trabajadores)

Adquisición	Adquisición de insumos de sanitización y protección personal para retomo seguro escuelas - Litueche.			
Licitación ID	para rotomo dogaro docacido Litadone.			
Razón Social o nombre Natural				
Rut Oferente				
representante legal o persona natul en representación de <razón social<="" th=""><td>al o persona natural según corresponda &gt;, cédula de identidad N° <rut corresponda="" ral="" según=""> con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> empresa o persona natural según corresponda &gt;, RUT N° <rut da="" empresa="">, del mismo domicilio, declaro que mi representada:</rut></ciudad></comuna></domicilio></rut></td></razón>	al o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <rut corresponda="" ral="" según=""> con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad> empresa o persona natural según corresponda &gt;, RUT N° <rut da="" empresa="">, del mismo domicilio, declaro que mi representada:</rut></ciudad></comuna></domicilio></rut>			
(En el espacio en blanco, favor indicar "Sí" o "No", según corresponda):				
" registra saldos insolutos de trabajadores o con trabajadores con	e remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales atratados en los últimos 2 años."			
	Firma Representante Legal			
Fecha:	_			





#### ANEXO Nº 6 OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	Adquisición de insumos de sanitización y protección personal escuelas - Litueche.	para
Licitación ID		
Razón Social o nombre Natural		
Rut Oferente		
		8

Jnidades	Insumos	Valor Unitario	Valor total
105	Alcohol etilico 70% 1 litro		
98	Alcohol Gel 5 Its.		
27	Alfombra desinfección de calzado 60x40		
115	Bolsas de basura 70x90		
115	Bolsas de basura 110x90		
141	Cloro Concentrado 5 Its		
86	Cloro gel 900 ml		
108	Desinfectante amonio cuaternario 1 Litro		
9	Dispensador de toalla de papel en palanca		
43	Jabón Líquido 5 lts.		
190	Desinfectante ambiental tipo lysoform		
300	Mascarillas KN95 10 u		
1341	Mascarillas Reutilizables para adultos 50 u		
592	Mascarillas Reutilizables para niños 50 u		
73	Mopas		
320	Paños de Limpieza 40x40		
150	Toalla de papel absorbente jumbo		
11	Tótem sanitario		
		Neto	
		IVA	
		Total	

Plazo de entrega de los productos (días corridos) (no superar los 05 días)	
Plazo de reposición de los productos (días corridos) (no superar los 03 días)	

	Firma Representante Legal
Fecha:	





#### ANEXO N° 7 ANEXO COMPLEMENTARIO

(Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)

Datos de la Adquisic	ión	
Nro. de Adquisición		
Nombre	Adquisición de insumos de sanitización y protección personal para retorno seguro escuelas - Litueche.	
Estado	Publicada	
Moneda	Peso Chileno	
Comprador	Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Litueche	
Observaciones del Com prador		
Contacto	PILAR YAÑEZ ROMERO (daem.adquisiciones@munilitueche.cl)	
Teléfonos	Fono: 56-72-2851360 - Fax:	
Fecha de Cierre		
Datos del Proveede	or	
Nombre de Usuario		
RUT		
Razón Social		
Datos de la Oferta		
Nombre de la Oferta		
Descripción de la Oferta		
Fecha y Hora de Ingreso		

#### Anexos de la Oferta

Sel.	Anexo	Detalle
_	Anexo N° 1	
Г	Anexo N°2	
Г	Anexo N° 3	
	Anexo N° 4	
Paramer.	Anexo N° 5	
Г	Anexo N° 6	





Especificaciones del Comprador:

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada

Especificaciones del Proveedor

Precio Unitario

Total

1 Unidad

Total Oferta Monto Bruto

Total de la Oferta \$

Firma Representante Legal

Fecha:	
--------	--







## <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u> "ADQUISICIÓN INSUMOS DE ASEO, SANITIZACION Y PROTECCION PERSONAL PARA RETORNO SEGURO ESCUELAS DE LITUECHE".

#### 1°.- GENERALIDADES:

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Litueche, requiere la adquisición de diferentes insumos y productos de aseo, sanitización y protección personal para dar cumplimiento a Resolución Exenta N° 4579 de fecha 27/08/2021 del Ministerio de Educación en donde se otorgan recursos para la adquisición de insumos para desinfección de espacios educativos y protección personal, con el fin de prevenir el contagio del virus denominado COVID-19 tranquilidad a las comunidades educativas en el retorno a clases.

Las presentes Especificaciones Técnicas establecen las condiciones y normas que reglamentarán la adquisición de insumos y productos. Éstas tendrán una aplicación preferente por sobre las condiciones contenidas en las bases administrativas del proceso de licitación, y sus anexos.

Los productos y/o insumos serán adquiridos en una línea de postulación, debiendo los oferentes ofertar la totalidad de productos.

#### 2°. - ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

#### 2.1.- Adquisición de insumos de aseo, sanitización y protección personal:

Se requiere la adquisición de productos e insumos de aseo, higiene y protección personal para las diversas escuelas de la comuna, a fin de resguardar la salud de las comunidades educativas y prevenir el contagio del virus COVID-19.

#### 2.2.- Listado insumos

Unidades	Insumos	Detalle
105	Alcohol 70% 1 litro	Desnaturalizado tipo Difempharma
98	Alcohol Gel 5 Its.	Sanitizante de manos al 70%
27	Alfombra desinfección de calzado 60x40	Pediluvio sanitizador con alfombra sintética, estructura metálica en acero industrial trafico medio a alto
115	Bolsas de basura 70x90	Paquete 10 unidades
115	Bolsas de basura 110x90	Paquete 10 unidades
141	Cloro Concentrado 5 Its	Hipoclorito al 5%
86	Cloro gel 900 ml	De uso domestico
108	Desinfectante amonio cuaternario	De acuerdo a especificaciones Minsal. Debe contar con resolución sanitaria que debe ser adjunta
9	Dispensador de toalla de papel en palanca	Modelo rollo jumbo hasta 310 metros
43	Jabón Líquido 5 lts.	Hipoalergénico con glicerina
190	Desinfectante ambiental	Tipo Lysoform





300	Mascarillas KN95 u	Elemento de protección personal que cubre boca y nariz. Filtración al 95%, proporciona protección contra el polvo y antibacteriana. Correas elásticas y clip de nariz ajustable, no visible para diferentes formas y tamaños de cara. Material: tela no tejida médica 5 capas de alta calidad. Color: Blanca
1341	Mascarillas Desechables para adultos	Unidades color celeste. Mascarilla 3 pliegues, respiratoria de partículas de nanofibra, desechable. Diseño con tres capas de protección para filtrar los contaminantes del aire y promover una respiración saludable, sin látex y con correas sin grapa. 3 pliegues que permitan al usuario expandir la máscara para cubrir nariz hasta la barbilla con amplio espacio. El producto cumplir con la función de filtrar 90% de las partículas o más. Material de alto filtrado.
592	Mascarillas Desechables para niños	Unidades color celeste. Mascarilla 3 pliegues, respiratoria de partículas de nanofibra, desechable. Diseño con tres capas de protección para filtrar los contaminantes del aire y promover una respiración saludable, sin látex y con correas sin grapa. 3 pliegues que permitan al usuario expandir la máscara para cubrir nariz hasta la barbilla con amplio espacio. El producto debe cumplir con la función de filtrar 90% de las partículas o más. Material de alto filtrado.
73	Mopas	Uso domestico
320	Paños de Limpieza 40x40	De microfibra
150	Toalla de papel absorbente jumbo	Rollos de 250 metros
11	Tótem sanitario	Control de temperatura a distancia y dispensador de alcohol gel automático, con tripode o estación.

#### 2.3 Otras Especificaciones

No cumplirán con estas exigencias, las ofertas que consideren venta bajo la Modalidad de Arriendo de los insumos, compraventa con pacto de retroventa, arriendo con opción de compra, leasing, o cualquier otra que no corresponda a la venta como especie o cuerpo cierto, de los insumos o productos. Las ofertas presentadas que no cumplan con esta disposición, serán rechazadas, en el acto de apertura, o en la revisión de los antecedentes que haga la comisión evaluadora, sin derecho a ser evaluadas.

Los productos deberán contar con sus respectivos accesorios y manuales de uso en los casos que aplique y con la certificación necesaria en los casos que corresponda.

Considerar insumos para uso doméstico habitual.

El desinfectante amonio cuaternario deberá contar su resolución sanitaria respectiva, la cual debe ser adjunta a la postulación e indicar en el anexo si su composición es concentrada o diluida lista para su uso.





Todos los insumos y productos deberán entregarse debidamente embalados y sellados en sus empaques de fábrica, originales.

En caso de tener adulterado su empaque o embalaje estos no serán recepcionados y deberán ser reemplazados en el plazo estipulado por el postulante en su oferta.

#### 2.5. Otros.

El Departamento de Educación de Litueche no se hará cargo de ningún costo adicional por despacho, traslado, flete, almacenaje o recambio de productos por lo que cada oferente deberá considerar los costos adicionales en su postulación.

Todos los productos deberán contar con sus accesorios respectivos, tales como cargadores, baterías, trasformadores de energía, repuestos y manuales de uso, en los casos que aplique. Deberán entregarse debidamente embalados y sellados en sus cajas o empaques de fábrica, originales.

En la postulación el proveedor deberá ingresar su oferta por la totalidad de productos, de lo contrario la oferta no será considerada para su evaluación y será rechazada.

#### 3°. INCUMPLIMIENTO A LAS PRESENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Serán declaradas inadmisibles, y rechazadas sin derecho a ser evaluadas, aquellas ofertas presentadas en este proceso de licitación, que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las presentes especificaciones técnicas, para los bienes y/o servicios solicitados por el Departamento de educación municipal.

Para estos efectos, la Municipalidad, a través del funcionario a cargo del proceso de licitación y de la comisión de evaluación, revisarán y verificarán el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos, por parte de cada una de las ofertas presentadas por los proveedores, de manera unilateral, y declarará fundadamente si las ofertas presentadas cumplen o no con los requerimientos exigidos por el Departamento, para cada producto solicitado. En caso de que ninguna de las ofertas presentadas a una línea de producto determinada, cumpla con los requerimientos técnicos exigidos, se declarará desierta la licitación, y se procederá a efectuar un nuevo llamado a licitación pública, privada, o contratación directa, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente

